SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAIS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION

dia	Mes	año
30	08	2019

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	JUAN PABLO GOMÉZ LÓPEZ					
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.040.753.891	**DE**	ESTRELLA			
TELEFONOS DE CONTACTO	301-3138729		**FIJO**		**EXT.**	
E-MAIL PERSONAL	juangomez-56@hotmail.com					
E-MAIL INSTITUCIONAL	juanp.gomez@supernotariado.gov.co					
BANCO	BANCOLOMBIA	**No DE CUENTA**	25365900151	**C.A.**	X	**C.C.**

CONTRATO ACTUAL No		**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 16.347.350,00
53	**DE** 2019	**PAGO MENSUAL**	$ 1.853.700,00
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción bajo los lineamientos del programa de gestión documental de la SNR. Para la recepción, alistamiento, organización, digitalización, tipificación, control de calidad y disposición en unidades de conservación de los documentos misionales en oficinas de registro de instrumentos públicos. MEDELLIN NORTE		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NATALIA GIRALDO GIRALDO		
CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADORA GESTION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA		

CDP No.	52019	**CRP No.**	395219

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD	MEDELLIN	**PLAZO DE EJECUCION**	Día 21 / Mes 07 / Año 2019
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA		

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Día 31 / Mes 01 / Año 2019	**MESES Y DIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	MESES 6 / DIAS
FECHA APROBACION POLIZA	Día 31 / Mes 01 / Año 2019		

ADICION Y/O PRORROGA	Día 31 / Mes 7 / Año 2019	**TIEMPO** 85 dias	**VALOR** $ 5.225.150,00

VALOR A PAGAR	$ 1.853.700,00	**FACTURA**	**Si**	**No** X	**No de factura**

PERIODO DE PAGO	**DEL** 01 / 08 / 2019		**PAGO No.** 7	AGOSTO	
	AL 30 / 08 / 2019			AGOSTO	

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para ajustar documento					
	Sup. 1.4 cm	Inferior 1.4 cm	Carta 21.59 cm x 27.94 cm		
	Izq. 0.8 cm	Derecha 0.8 cm	tamaño a 80%		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
www.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Señor contratista tenga en cuenta que es su obligación afiliarse a la protección de la seguridad y la salud.

	PLANILLA DE PAGO No.	SALUD (12,5%)	PENSION (16%)	ARL	MES
1.	8652510048	$ 103.600	$ 132.500	$ 4.400	julio
2.					

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.347.350,00

				VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO No.	1	VALOR DEL PAGO	$ 1.853.700,00	$ 1.853.700,00	$ 14.493.650,00
PAGO No.	2	VALOR DEL PAGO	$ 1.853.700,00	$ 3.707.400,00	$ 12.639.950,00
PAGO No.	3	VALOR DEL PAGO	$ 1.853.700,00	$ 5.561.100,00	$ 10.786.250,00
PAGO No.	4	VALOR DEL PAGO	$ 1.853.700,00	$ 7.414.800,00	$ 8.932.550,00
PAGO No.	5	VALOR DEL PAGO	$ 1.853.700,00	$ 9.268.500,00	$ 7.078.850,00
PAGO No.	6	VALOR DEL PAGO	$ 1.853.700,00	$ 11.122.200,00	$ 5.225.150,00
PAGO No.	7	VALOR DEL PAGO	$ 1.853.700,00	$ 12.975.900,00	$ 3.371.450,00
PAGO No.		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	08	2019		AGOSTO
	AL	30	08	2019	7	AGOSTO

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1). Desempeñarse en los roles de alistamiento, digitalización, calidad, custodia, segunda digitalización, armado y disposición física de documentos, según lo definido en el anexo técnico de la Circular No. 808 de 2012.	1. se realizo digitalizacion los documentos que ingresaban diariamente a linea de produccion. total: 1893
2). Recibir los turnos de documentos producidos en las ventanillas de registro en orden de radicación o consecutivo y llevarlos para ser procesados en la línea de producción. Responder por los documentos fisicos que se le entregan y por su custodia	2. se le realizo calidad a 99 documentos 3. Se apoyo en linea de producción cada una de los procesos como es foliar documentos que van ingresando cada dia.
3). Dentro del rol de alistamiento debe organizar los documentos de acuerdo al principio de prioridad o rango, la ordenación se encuentra definida por la SNR (recibo de caja, boleta fiscal o impuesto de registro, copia numerada de la escritura u oficio, anexos, ultima hoja de las firmas de las copias para la oficina de registro, catastró e interesados, con el respectivo sello y firma de notario), dejar las anotaciones de lo encontrado en los documentos (incompletos, rotos, fotocopias, etc.)	4. se apoyo en el desarme de los documentos

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
para que posteriormente se puedan ingresar en el sistema de gestión documental (SGD-IRIS); ingresar cada turno en una carpeta mientras se termina el proceso de la línea de producción; retirar el material abrasivo de los documentos; ordenar los documentos de acuerdo a instructivo; entregar los paquetes de documentos al digitalizador. 4). Dentro del rol de digitalización se debe verificar el turno del documento físico, contra el turno que aparece en pantalla del sistema (SGD-IRIS), asegurándose que coincidan; digitalizar la totalidad de los documentos que ingresan a diario en la ORIP, sin afectar el proceso normal de confrontación y reparto de documentos en el proceso misional; digitalizar el documento en el orden de recepción; revisar la malla de turnos con el fin de verificar y controlar si hay turnos represados, y hacer el seguimiento para no afectar el proceso de registro en la Oficina; verificar que todas las hojas del documento queden debidamente digitalizadas y eliminar hojas en blanco, en la configuración del escáner debe prevalecer: resolución 300x300, tipo de escaneo ADF (Dúplex), tamaño del papel oficio (8,5x14 pul), modo de imagen Blanco y negro; garantizar que las imágenes digitalizadas queden grabadas en el sistema (SGD-IRIS) al 100%; verificar que el turno digitalizado desaparezca de la malla; informar al coordinador de la línea de producción los turnos de documentos faltantes entregar los paquetes de documentos a la persona que realiza calidad. 5). Dentro del rol de calidad debe eliminar efectivamente las hojas que salen en blanco; registrar las observaciones y numero de folios colocados en la etapa de alistamiento en el campo de comentarios (Actual) dispuesto programa de gestión documental para tal fin; asegurar la calidad de las imágenes digitalizadas; Verificar que el recibo de caja físico coincida, con el turno de documento digitalizado y los datos básicos cargados por los aplicativos Folio Magnético o SIR; indexar; tipificar asociando el tipo documental a cada imagen; verificar cada una de las imagines contra el documento físico garantizando que estén completas y bien digitalizadas; grabar el documento al 100%; ubicar el documento físico en el lugar definido para el armado; informar al coordinador de la línea de producción del reproceso; verificar al final del día que la malla quede vacía de turnos de documentos radicados en el día. 6). Dentro del rol de custodia se debe organizar el documento después de realizar la digitalización y el proceso de calidad, tal y como fue recibido por la ventanilla de registro; ordenar por orden de turno los documentos, los cuales se deben custodiar en el espacio físico dispuesto por la ORIP para este fin, mientras dura el trámite interno para el armado y entrega al público de acuerdo a instructivo. 7). En el rol de segunda digitalización y armado se debe digitalizar el formulario de calificación, nota devolutiva, corrección y/o mayor valor cuando aplique; buscar en el archivo temporal la documentación asociada al turno de documento relacionado en el formulario de calificación o nota devolutiva, anexarlo al paquete y entregar la copia del usuario con destino a la ventanilla y la otra copia para el proceso de ubicación física de los documentos según instructivo; en el caso de que exista una nueva entrada del documento, se realiza la primera digitalización y se asocia el documento relacionado en el sistema (SGD-IRIS); se espera el formulario de calificación o nota devolutiva, si el documento está en el archivo temporal en la línea de producción se integra físicamente para su posterior ubicación física, en caso que se haya entregado a la ORIP se solicita el documento inicial para que la documentación quede integrada.	5. se folio diariamente las relaciones del fuid. total: 80 relaciones 6. se realizo lineas para disposición de los documentos al archivo temporal.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 PBX (1)3282121

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el o (la) contratista **JUAN PABLO GOMÉZ LÓPEZ** identificada (o) con cedula de ciudadania No **1.040.753.891** de **ESTRELLA** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **53** de **2019** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

La o (el) contartista cumplió con las operaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012.

Se autoriza el pago por la suma de: **$ 1.853.700,00**

del CRP No. **395219** CDP No **52019**

Valor en letras: **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CTVOS**

OBSERVACIONES

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	08	2019		AGOSTO
	AL	30	8	2019	7	AGOSTO

Para constancia se firma en **MEDELLIN** a los **30** días del mes de **AGOSTO** de **2019**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
NATALIA GIRALDO GIRALDO
COORDINADORA GESTION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA

CONTRATISTA

Juan Gómez

Firma Contratista
JUAN PABLO GOMÉZ LÓPEZ
Cedula de Ciudadania No
1.040.753.891 **DE** ESTRELLA

REPORTE MENSUAL

PERIODO REPORTADO
01/08/2019 al 30/08/2019

DATOS GENERALES	
Nombre	Juan Pablo Gómez López
Cargo	Auxiliar administrativo
Correo Electrónico	juanp.gomez@supernotariado.gov.co
Área donde labora	Gestion documental, línea de producción

ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Se digitalizaron 1893 documentos 2. Se apoyó en el folio de los documentos ingresados diariamente. 3. Se realizó el alistamiento de líneas para ser entregadas en el archivo temporal. 4. Se apoyó en el desarme del documento cuando ingresaba mucho trabajo para agilizar el proceso en la línea de producción. 5. Se folio diariamente las relaciones del fuid. Total: 80 relaciones 6. Se realizó calidad a 99 documentos

Juan Gómez

Firma de contratista
Juan Pablo Gómez López
CC. 1.040.753.891

Firma de supervisor
NATALIA GIRALDO GIRALDO
Coordinador Gestión Tecnológico Administrativa

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Medellín Norte - Antioquia
Dirección: Carrera 47 No 52-122 Int 201
Teléfono:(4) 5107070
E-mail: ofiregismedellinnorte@supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec
IQNet

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JUAN PABLO GOMEZ LOPEZ
IDENTIFICACION:	CC-1040753891
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-08-29
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-08-23
FECHA DE PAGO:	2019-08-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2019-07
PERIODO SALUD:	2019-07
NUMERO PLANILLA:	8652510048
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8670221345
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.600	$ 103.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.500	$ 132.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.400	$ 4.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.500	$ 240.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/09/2019

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Triburtaria. **Artículo 340.** ***Ingresos de las rentas no laborales.*** *"*Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", vigencia desde 01 de marzo del año 2017, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO _x_
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2018 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO _x_
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO _x_
4. Dependiente Economico: SI___ NO_x_ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
 Adjunto Certificado expedida por Contador Publico. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI___ NO _x_
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO _x_
7. Credito de Vivienda SI___ NO _x_

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 del mes Agosto de 2019.

Atentamente,

Juan Gómez

JUAN PABLO GÓMEZ LÓPEZ
C.C 1.040.753.891 de la Estrella

Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	23/07/2019 7:58:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Prorroga del plazo

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Firmado.

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 29 días de tiempo transcurrido *(30/07/2019 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 24/10/2019 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO 23-07-2019 19:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 53 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- 0 Y JUAN PABLO GÓMEZ LÓPEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 1.040.753.891

Entre los suscritos, **WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.543.049**, en su calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución Nº 12848 del 22 de Octubre de 2018, debidamente posesionado el primero (01) de Noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **JUAN PABLO GOMEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.040.753.891** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la **Adición y Prórroga No. 01** al **contrato de prestación de servicios No. 53 de 2019**; la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.- **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.- **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.- **4).** Que el día **doce (12) de febrero de 2019**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 53 de 2019**, **5).** Que el objeto del contrato es: "*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción bajo los lineamientos del programa de gestión documental de la SNR. Para la recepción, alistamiento, organización, digitalización, tipificación, control de calidad y disposición en unidades de conservación de los documentos misionales en oficinas de registro de instrumentos públicos. ORIP BOGOTÁ CENTRO*".- **6).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS ($11.122.200,00) MCTE, incluido IVA.- 7).** Que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales.- **8).** Que el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No. **53** se suscribió el día **primero (1o) de febrero de 2019.- 9).** Que el Director Técnico de Registro de la SNR, según radicado SNR2019IE022061 de fecha doce (12) de Julio de 2019, solicita y justifica la **Adición y Prórroga No. 01,** en los siguientes términos: *"(...) La Dirección Técnica de Registro debe proponer e implementar políticas y estrategias que garanticen la adecuada y optima prestación de los servicios en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, de igual manera se debe mitigar el riesgo y asegurar la información de los folios de matrícula inmobiliaria del país, esto es posible gracias a la Línea de Producción, la cual se aplica a todos los documentos que se recepcionan, se producen y deben ser preparados para surtir el proceso de digitalización, indexación, control de calidad y consulta del Sistema de Misional, para luego ser conservados en el archivo de gestión Físico, así mismo esta prevé el insumo para que desde las ORIP a nivel nacional se puedan surtir de manera trasparente y ordenada los distintos procesos misionales entre ellos el de calificación de documentos. Así pues, y de conformidad a las calidades e importancia que tienen los documentos antes mencionados se deben plantear estrategias que permitan garantizar que el servicio de Línea de producción se preste en lo posible con el menor tiempo de afectación, es decir, la no prestación del servicio de línea de producción tendría un gran efecto negativo en la productividad y misionalidad de las ORIP a nivel nacional, para lo cual la adición y prórroga para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de la línea de producción que están próximos a vencerse, prevé una estrategia que permitirá disminuir el riesgo en la afectación del servicio, garantizando así la prestación con excelencia de los servicios desde su base principal que no es más que la línea de producción.Adicionalmente, la entidad no cuenta en su*

planta de personal suficiente para la adecuada ejecución del plan gestión documental, por lo cual se hace necesario recurrir a la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios para atender las actividades previamente señaladas. (...)" **10).** Que el valor de esta adición expresado en S.M.L.M.V. no excede el 50% del valor del contrato principal, conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.- **11).** Que existe la apropiación presupuestal requerida para financiar esta adición.- **12).** Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **adición** y **prórroga**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA:** Se prorroga el **Contrato de Prestación de Servicios No. 53 de 2019**, por el término de **Ochenta y Cinco (85) días**, contados a partir del **Treinta y Uno (31) de Julio** de 2019 hasta el **veinticuatro (24)** de **Octubre de 2019**, teniendo en cuenta la justificación presentada por el Director Técnico de Registro de la SNR.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN EN VALOR:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS PESOS ($5.252.150) MCTE.-**. **CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 52019** de Julio 15 de 2019, rubro A:02-02-02-008 "*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*", expedido por el responsable de Presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.- **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada.- **CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal.- **CLÁUSULA SEXTA: PÓLIZAS: EL CONTRATISTA** tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2) *"CONDICIONES"*, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la **Adición** y **Prórroga** que se concede.- **PARÁGRAFO**: La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.-

Proyectó: Diana Carolina Martínez Mozo. Abogada – Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Héctor Iván Suárez Betancur – Profesional Especializado – Control y Seguimiento Contractual
Revisó y aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz – Director de Contratación

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Afiliados

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APP Asociación Panamericana de Parcerías Panamerican Survey Association

No. POLIZA **M-100093617** No. Anexo **2** No. CERTIFICADO **14506796**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 31/01/2019	24:00 Horas Del 24/04/2020

FECHA EXPEDICIÓN **24/07/2019**

SUC. EXPEDIDORA **MEDELLIN** DIRECCION **CARRERA 43 B NO. 16 - 95 OFICINA 713** TELEFONO **5602960**

TOMADOR	**GOMEZ LOPEZ, JUAN PABLO**	NIT/C.C	**1040753891**
DIRECCION	CL 111 74 60 FLORENCIA	TELEFONO	5050808
ASEGURADO	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	NIT/C.C	**8999990070**
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121
BENEFICIARIO	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	NIT/C.C	**8999990070**
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121

OBJETO DEL CONTRATO

SEGÚN ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 53 DE 2019, SE ADICIONA UN VALOR DE $5.252.150 Y SE PRORROGA 85 DÍAS, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL CONTRATO EL 24/10/2019

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.N° 53 DE 2019 , CUYO OBJETO ES PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR, PARA LA RECEPCIÓN, ALISTAMIENTO, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TIPIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICIÓN EN UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS .

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 31/07/2019	24:00: Horas Del 24/04/2020	3.274.870	13.502
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 31/07/2019	24:00: Horas Del 24/04/2020	3.274.870	13.502
			TOTAL ASEGURADO $	6.549.740

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
SUSEGUROS JDPS LTDA	AGENCIAS	100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER

COASEGURADORES	%PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$ 27.004
DESCUENTOS	$ 0
PRIMA NETA	$ 27.004
OTROS	$ 0
IVA	$ 5.131
TOTAL A PAGAR	$ 32.135

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/01/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2858000 FAX: 2851228
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

TOMADOR

Juan Gómez
TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Afiliados

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

No. POLIZA **M-100093617** No. Anexo **2** No. CERTIFICADO **14506796**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 31/01/2019	**24:00 Horas Del 24/04/2020**

FECHA EXPEDICIÓN **24/07/2019**

SUC. EXPEDIDORA **MEDELLIN** DIRECCION **CARRERA 43 B NO. 16 - 95 OFICINA 713** TELEFONO **5602960**

TOMADOR	**GOMEZ LOPEZ, JUAN PABLO**	NIT/C.C	**1040753891**
DIRECCION	CL 111 74 60 FLORENCIA	TELEFONO	5050808
ASEGURADO	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	NIT/C.C	**8999990070**
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121
BENEFICIARIO	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	NIT/C.C	**8999990070**
DIRECCION	CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201	TELEFONO	3282121

OBJETO DEL CONTRATO

SEGÚN ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 53 DE 2019, SE ADICIONA UN VALOR DE $5.252.150 Y SE PRORROGA 85 DÍAS, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL CONTRATO EL 24/10/2019

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.N° 53 DE 2019 , CUYO OBJETO ES PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR, PARA LA RECEPCIÓN, ALISTAMIENTO, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TIPIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICIÓN EN UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS .

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 31/07/2019	24:00: Horas Del 24/04/2020	3.274.870	13.502
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 31/07/2019	24:00: Horas Del 24/04/2020	3.274.870	13.502
		TOTAL ASEGURADO $	**6.549.740**	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
SUSEGUROS JDPS LTDA	AGENCIAS	100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER

COASEGURADORES	%PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	27.004
DESCUENTOS	$	0
PRIMA NETA	$	27.004
OTROS	$	0
IVA	$	5.131
TOTAL A PAGAR	$	32.135

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 20/01/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2886000 FAX: 2851229
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

TOMADOR

Juan Gómez
TOMADOR